

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	75 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuerza podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos veinte días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 6 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago sólo el que se pidan.

Los que tienen derecho más que a un solo ejemplar, solicitarán en el oficio de remisión del original, los otros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.002

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

PERDIDAS. — Circular

La Comandancia de la Guardia Civil del puesto de Bujaraloz me da cuenta de haberse presentado el vecino de aquella localidad Nicasio Erra Labairu manifestando haber extraviado la documentación del camión que conducía, propiedad del vecino de esta capital Dionisio Usón Villagrasa, y que se componía de los documentos siguientes: Carnet del camión, tarjeta grande de Obras Públicas, recibo del canon de coincidencias, recibo del concierto y tarjeta de ayudantes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda llegar al del que la hubiere encontrado.

Zaragoza, 4 de octubre de 1956.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION CUARTA

Núm. 5.081

Administración de Rentas Públicas

Patente Nacional de Circulación de Automóviles, clases A y D (usos y consumos) y clases B y C (industrial)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, clases A y D (usos y consumos) y B y C (contribución industrial), se pone en conocimiento de los contribuyentes que los padrones de la capital correspondientes al año 1957 se hallan expuestos al público, de diez a trece horas, en la Administración de Rentas Públicas de esta provincia, desde el día de hoy hasta el día 20 de los corrientes, a fin de que, examinados por los interesados, puedan producir las reclamaciones que estimen pertinentes desde el día 21 del presente mes hasta el día 5 del próximo mes de noviembre.

Zaragoza, 5 de octubre de 1956.—
El Administrador de Rentas Públicas,
Camilo Villarino.

SECCION QUINTA

Núm. 5.141

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 13 de septiembre último, acordó la celebración de subasta para enajenar los siguientes coches de su propiedad, cada uno con licencia de taxi:

Un turismo «Fiat» con matrícula Z-7.009, núm. del motor 262, 19 c. v., 6 asientos. Gasolina.

Un turismo «Packard» con matrícula Z-8.213, núm. del motor E-318, 28 c. v., 6 asientos. Gasolina.

El tipo de licitación en alza es de 130.000 pesetas para el coche «Fiat» y de 120.000 ptas. para el «Packard».

Para toma parte en la subasta el proponente deberá depositar una fianza provisional de 2.600 pesetas para el «Fiat» y de 2.400 pesetas para el «Packard», en la Depositaria municipal y en horas de diez a trece.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Pro-

piudades de la Secretaría municipal, todos los días laborales en horas hábiles de oficina.

Las proposiciones deberán presentarse en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, en horas de diez a trece, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la apertura tendrá lugar al día siguiente hábil, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Si la proposición se presentase por poder, deberá éste ser bastantado por uno de los Letrados asesores de la Corporación: D. José María Lasala o D. Manuel Vitoria.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 1 del art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 5 de octubre de 1956.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.966

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

7.ª REGION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 25, capítulo II, del Reglamento de 7 de junio de 1911, hoy en vigor, he acordado publicar la relación de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el mes de septiembre pasado.

Número de orden, nombre y apellidos de los adquirentes, vecindad y profesión

DIA 1

- 1.594. Teresa Falcón Beltrán: Gelsa de Ebro. Sus labores.
1.595. Rafael Bellostas Royo: Zaragoza. Comercio.
1.596. Manuel Alvarez de Lara. Idem. Policía.
1.597. Julio Navarro López: Gallur. Labrador.
1.598. Joaquín Royo Amella: Nuez de Ebro. Labrador.
1.599. Pablo Romanos Lasosa: Vellilla de Ebro. Pescador.

DIA 3

- 1.600. Antonio Laca casa Climente: Tiermas. Herrero.
1.601. Antonio Navales Martínez: Chiprana. Agricultor.

DIA 5

- 1.602. Esteban Antón Lafuente: Zaragoza. Empleado.

DIA 6

- 1.603. José L. Auria Clavel: Piedrajada. Agricultor.
1.604. José Larbes Balear: Zaragoza. Decorador.
1.605. Eduardo Dagüero García: Idem. Industrial.
1.606. Teodoro González Martínez: Quinto de Ebro. Mecánico.

DIA 7

- 1.607. Angel García García: Sástago. Pescador.
1.608. Mario Falcón Tabuena: Zaragoza. Expendedor.
1.609. Fermín Martínez González: Idem. Zapatero.

DIA 8

- 1.610. Jesús Ortiz Vara: Zaragoza. Ebanista.
1.611. Félix Ortiz Vara: Idem. Ebanista.

DIA 10

- 1.612. Rafael Tutor Artero: Zaragoza. Administrativo.
1.613. Bernabé Inés García: Illueca. Zapatero.
1.614. José Minguijón: Sástago. Jornalero.

DIA 12

- 1.615. Jesús Francisco Gracia: Zaragoza. Administrativo.
1.616. Enrique Gracia Minguillón: Idem. Soldador.

DIA 13

- 1.617. Manuel Sánchez Díaz: Mequinenza. Minero.
1.618. Jesús Miguel Lamana: Idem. Estudiante.
1.619. Antonio Fraguas Gilabert: Zaragoza. Chofer.
1.620. José-Maria Pérez Tudor: Idem. Ajustador.

DIA 14

- 1.621. Benito Valentín Sopesar: Idem. Fontanero.
1.622. Ricardo López Cardona: Idem. Comercio.
1.623. Antonio Rubio Arévalo: Idem. Metalúrgico.
1.624. Cruz Ramón Cubero: Idem. Enfermero.
1.625. Emilio Parra Valera: Idem. Camarero.

DIA 15

- 1.626. Francisco Bueno Larrosa: Calatayud. Comercio.

DIA 17

- 1.627. Mariano Monterde Pina: Zaragoza. Pescador.
1.628. Justo Pinós Lucea: Chiprana. Pescador.
1.629. José Cano Romea: Zaragoza. Empleado.

- 1.630. Adolfo Enfedaque Buil: Sástago. Jornalero.
1.631. Manuel Solsona Poblador: Caspe. Agricultor.
1.632. Pedro Gonzalvo Maza: Caspe. Minero. Artesano.
1.633. Roque Martín Dolader: Idem.

DIA 18

- 1.634. Segundo Vera Carrato: Zaragoza. Pescador.

DIA 19

- 1.635. Daniel Falcón García: Gelsa de Ebro. Pescador.

DIA 20

- 1.636. Tomás Sánchez Serrano: Calatayud. Carpintero.

DIA 21

- 1.637. Antonio Maldonado Sanz: Zaragoza. Militar.

DIA 22

- 1.638. Vicente Celma Usón: Pina de Ebro. Pescador.
1.639. Francisco Ciriza Ciriza: Terrier. Obrero.
1.640. Emilio Schumacher Encina: Zaragoza. Comercio.

DIA 24

- 1.641. José Luengo Gracia: Gelsa de Ebro. Pescador.

DIA 25

- 1.642. Félix Blanco Gorachona: Calatayud. Zapatero.
1.643. Agustín Meseguer Andrés: Fayón. Ferroviario.
1.644. Manuel Condonaque Gil: Caspe. Labrador.
1.645. José Verdiel Sancho: Caspe. Labrador.

DIA 26

- 1.646. Pascual Andréu Puyol: Zaragoza. Pescador.
1.647. Antonio García Avellanet: Gelsa de Ebro. Pescador.

DIA 28

- 1.648. Miguel Lisbona Larrótiz: Alforque. Pescador.

Zaragoza, 2 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe Delegado, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 5.126

ARANDA DE MONCAYO

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales para el año 1956-57 y a los pliegos de condi-

ciones facultativas y económicas que se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y una vez transcurridos quince días desde que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las trece horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pastos de los montes siguientes:

"Dehesa Somera", cuya extensión es de 710 hectáreas, para 1.100 cabezas de ganado lanar y 70 de cabrio, por el tipo de tasación de 27.600 pesetas.

"La Sierra", con una extensión de 403 hectáreas, para 500 cabezas de ganado lanar, y tipo de tasación de 10.000 pesetas.

El acto será celebrado bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue, y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, entendiéndose el plazo del disfrute de ambos montes por el tiempo de un año.

En caso de resultar desierta la primera subasta se celebrará otra segunda con las mismas tasaciones, en los mismos locales y condiciones que se señalan para la primera, a los siete días siguientes de la primera e igual hora.

Aranda de Moncayo, 5 de octubre de 1956.—El Alcalde, Francisco Moreno.

Núm. 5.110
CALATAYUD

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento en su sesión plenaria ordinaria del día 31 de julio próximo pasado la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en lo que afecta a los terrenos que pueden ser destinados a campo de deportes del Instituto Nacional de Enseñanza Media de esta ciudad, de conformidad al expediente instruido, en el que obran informes de la Oficina Técnica y de la Comisión de Fomento, queda expuesto al público el expediente indicado a efectos de información pública por espacio de un mes.

Calatayud, 5 de octubre de 1956.—El Alcalde, Antonino Gil.

Núm. 5.137

MONREAL DE ARIZA

Por haber quedado desierta la subasta pública para la venta del edificio destinado a fragua, sito en la plaza del General Moscardó, núm. 6, que linda: Entrando derecha, con corral de Matías Benedi; izquierda, corral de Julio Enguita, y espalda, con el mismo Julio Enguita, la cual se halla valorada en la cantidad de pesetas 12.000, y cuyo anuncio se publicó en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 198, de fecha 31 de agosto último, se anuncia segunda su-

basta con arreglo al mismo tipo en alza y pliego de condiciones que sirvió para la primera, contándose veinte días hábiles para la presentación de plicas a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. La apertura de plicas y adjudicación provisional tendrá lugar al día siguiente hábil del término de presentación de plicas, a las cuatro de la tarde.

Monreal de Ariza, 5 de octubre de 1956.—El Alcalde, Juan A. Paracuellos.

Núm. 5.140
SIGÜES

Por acuerdo del Ayuntamiento, y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, se saca a pública subasta la enajenación de 85 metros cúbicos de madera de pino depositada en las afueras de esta localidad, junto a la carretera de Roncal.

Tipo o precio de licitación, 60.000 pesetas en alza.

Plazo para la saca de maderas: Dos meses a contar desde el siguiente día al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Carnet profesional exigido: Clases A, B o C.

Fianza provisional: 2.000 pesetas.
Fianza definitiva: 5 por 100 del tipo del remate.

El acto de subasta o apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día 10 de noviembre próximo, y será presidido por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con la asistencia de un Concejál y Secretario autorizante.

Las proposiciones, reintegradas debidamente con timbres del Estado, redactadas conforme al modelo inserto al pie del presente anuncio y bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se hallará escrito y firmado por el licitador "Propuesta para optar a la subasta de 85 metros cúbicos de madera de pino", deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas por separado del resguardo de fianza provisional, todos los días laborables, de once a trece horas, hasta el día en que se cerrará el plazo de admisión, a las trece horas.

En el acto de la apertura de plicas el proponente se encuentra obligado a presentar en la Mesa el carnet profesional, hoja de compras correspondiente y demás documentos que se citan en el pliego de condiciones.

Los gastos de anuncios, timbres, derechos reales y demás anejos a esta

subasta serán de cuenta del rematante, observándose cuanto se dispone en los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sigües, 4 de octubre de 1956.—El Alcalde, Antonio Contin.

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de provincia de, con residencia en, calle, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado provisional de la clase, núm., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha para la enajenación de 85 metros cúbicos de madera de pino de monte de la libre disposición del Ayuntamiento, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas (en letra) céntimos.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y la hoja de compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada:.....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la subasta:...

..... a de de 1956

El licitador,

Núm. 5.102

FUENDEJALON

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de subasta pública para la ejecución de las obras de construcción de escuelas y confeccionado el oportuno pliego de condiciones, queda expuesto el mismo al público por término de ocho días a los efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo que previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Fuendejalón, 5 de octubre de 1956.
El Alcalde, M. Rodríguez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.075

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de los de Zaragoza en proveído de esta fecha en ejecutoria de la causa número 122 del año 1953, sobre malversación de caudales contra Pablo Chela Garcés, vecino que fué de Zaragoza, (calle Cariñena, nú-

mero 1) y cuyo paradero se ignora, se le hace saber que la Ilma. Audiencia Provincial, en sentencia de fecha 5 de junio último, le condenó a la pena de seis meses y un día de presidio menor, accesorias, costas e indemnización de 25.000 pesetas al perjudicado, siendo indultado de dicha pena, y requiriéndole al pago de aquella indemnización para que la haga efectiva en el plazo de diez días.

Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.076

JUZGADO NUM. 2

D. Ignacio de Lecea y Ledesma, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D. Andrés Abad Ibarz y D. Domingo Ara Ibor, en juicio ejecutivo núm. 100 de 1956, instado por D. Pablo Casbas Ma'o, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una máquina "Universal", marca "Cima", con motor de 2 HP., número 60.740, acoplado. Tasado en pesetas 12.000.

Tres bancos de carpintero y dos arquillas de madera. Tasados en pesetas 450

Tres sargentos o gatos de 1'20 de largo, a 50 pesetas cada uno. Total, 150 pesetas.

Cuatro gatos de 0'80 de largo, a 40 pesetas. Total, 160 pesetas.

Diez gatos de 0'60 de largo, a 30 pesetas. Total, 300 pesetas.

Un gato de 0'50 de largo. Tasado en 25 pesetas.

Dos gatos de 0'40 de largo, a pesetas 20. Total, 40 pesetas.

Diez gatos de 0'30 de largo, a 15 pesetas. Total, 150 pesetas.

Dos gatos de 0'15 de largo, a 5 pesetas. Total, 10 pesetas.

Dos garlopas de hierro, a 20 pesetas. Total, 40 pesetas.

Dos cepillos finos de dos hierros, a 10 pesetas. Total, 20 pesetas.

Dos cepillos bastos de un hierro, a 5 pesetas. Total, 10 pesetas.

Dos guillamen con hierro, a 5 pesetas. Total, 10 pesetas.

Un cepillo para machihembrar. Tasado en 2 pesetas.

Un serrucho basto. Tasado en pesetas 10.

Tres serruchos finos, a 10 pesetas. Total, 30 pesetas.

Un berbiquí. Tasado en 25 pesetas.

Dos maquinillas de piedra esmeril. Tasadas en 100 pesetas.

Dos mesas de madera. Tasadas en 100 pesetas.

Dos martillos de chapear. Tasados en 10 pesetas.

Ocho cinceles biselados marca "Miter". Tasados en 80 pesetas.

Tres formones de 5 milímetros. Tasados en 15 pesetas.

Tres formones de 20, 16 y 12 milímetros. Tasados en 15 pesetas.

Cinco raspas. Tasadas en 15 pesetas.

Dos escuadras. Tasadas en 15 pesetas.

Dos tenazas. Tasadas en 20 pesetas.

Tres martillos. Tasados en 15 pesetas.

Dos serruchos de punta. Tasados en 20 pesetas.

Dos sierras circulares. Tasadas en 50 pesetas.

Dos juegos de cuchillas de máquina, de tres cuchillas cada uno. Tasados en 100 pesetas

Una fresa de moldear. Tasada en pesetas 50.

Doce barrenas de varios gruesos. Tasadas en 100 pesetas.

Total, 14.137 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 6 de noviembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, previniéndose que dichos bienes se hallan en poder del demandado señor Abad (calle de San Pablo, 96, interior).

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Ignacio de Lecea.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.074

JUZGADO NUM. 1

Anulación de requisitoria

ESCRIG GONZALVO (Francisco-Ricardo), de 54 años, hijo de Francisco y Concepción, natural de Valencia.

Por haber sido habido y encontrarse en la Prisión Provincial de Madrid se cancela y deja sin efecto la requisitoria interesada publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia con fecha 18 de septiembre último.

Pues así lo he acordado con esta fecha dando cumplimiento a la pieza separada de situación de la causa número 395 de enero de 1946, sobre

asociación ilícita, contra el expresado Francisco-Ricardo Escrig Gonzalvo.

Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de instrucción accidental, Ignacio de Lecea.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.077

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal titular del Juzgado número 1 de los de esta capital;

Hago saber: Que en proceso de cognición que en este Juzgado se sigue bajo el número 283 de 1956, a instancia de D. Victoriano Zapatero Agreda, representado por el Procurador señor Velasco Callizo, contra D. Anibal Vizcaino Villarejo, sobre reclamación de 1.531 pesetas, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 20 de agosto de 1956. — El Sr. D. Fermín González García, Juez municipal sustituto del Juzgado número 1 por licencia del titular; habiendo visto el presente juicio de cognición seguido entre partes de la una, como demandante, D. Victoriano Zapatero Agreda, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Zaragoza (Independencia, núm. 27), y de la otra, como demandado, D. Anibal Vizcaino Villarejo, mayor de edad, comerciante, que tenía su domicilio en Tembleque (Toledo), sobre reclamación de pesetas, y ...

Fallo: Que estimando totalmente la demanda formulada por D. Victoriano Zapatero Agreda contra D. Anibal Vizcaino Villarejo, debo condenar y condeno a dicho demandado al pago de 1.531 pesetas al demandante, intereses legales de esta suma desde 3 de mayo de 1956, y haciendo expresa imposición de costas de este juicio al propio demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—F. González". (Rubricado).

Y para que conste y a efectos de publicación de la sentencia transcrita en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para notificación de dicha resolución al demandado D. Anibal Vizcaino Villarejo, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Francisco de Asís Sancho.—P. S. M.: El Secretario, (ilegible).